

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ACTA N.º 08/2012 de 19 de abril . SESIÓN ORDINARIA**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** D. ANGEL CABALLERO SERRANO

**SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:** CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 19 de abril de 2012, siendo las 18:20 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

**1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO 2012.**

Observado error de transcripción en el punto 3.1 donde dice:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de actuación con los importes que se detallan:

|  |
|--|
| Mejora de Accesibilidad Centro Social: 2.118,20 € IVA excluido.                        |
| Equipamiento Cocina Centro Social: 17.226,55 € IVA excluido. (Subvención prevista 40%) |
| Eficiencia Energética del Alumbrado Publico Municipal : 18.318,41 € IVA excluido.      |

Debe decir:

1º.- Aprobar los siguientes proyectos de actuación con los importes que se detallan:

|  |
|--|
| Mejora de Accesibilidad Centro Social: 2.118,20 € IVA excluido.                        |
| Equipamiento Cocina Centro Social: 17.226,55 € IVA excluido. (Subvención prevista 29%) |
| Eficiencia Energética del Alumbrado Publico Municipal : 20.213,33 € IVA excluido.      |

Tras la oportuna corrección resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes.

## 2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

| SOLICITANTE                        | EMPLAZAMIENTO OBRA         | ACTUACIÓN  |
|------------------------------------|----------------------------|--|
| D. M.ª Reyes Hidalgo.              | c/ Reloj 3.                | Quitar 10 baldosas y volver a colocar.   |
| D. José Carlos Tapiador Zamora.    | c/ Unamuno 15.             | Porche cubierto 12 m <sup>2</sup>  |
| D. Isabel Rodríguez Céspedes.      | c/ Oliva                   | Quitar alicatado 15 m <sup>2</sup> y volver alicatar , hormigonar 75 m <sup>2</sup> de grueso 4 cm   |
| D. Fernando Tapiador Amores.       | Polígono 26 parcela 192    | Pérgola de madera de 50 m <sup>2</sup>   |
| D. Cristino Burgos Casero.         | c/ Antonio Machado 17      | Poner techo de pladur y solar sótano.  |
| D. Juan de Dios Velasco Carretero. | c/ Crta Corral 25.         | Ampliación licencia 41/2009, construcción porche.  |
| D. José Antonio Herrera Carretero. | Rda de San Roque 17        | Demolición.<br><u>Condiciones:</u><br>1.- Se deberán señalar adecuadamente.<br>2.- Se deberán adoptar las medidas adecuadas para evitar daños o perjuicios en las personas y/o bienes.   |
| D. Benita Bastante Bermejo.        | c/ Ángel Crespo 9.         | Picar 20 m <sup>2</sup> de pared para quitar humedades, abrir hueco de ventana de 1,20 x 1,20.   |
| D. José Víctor Bastante Ruiz.      | Rda Sta. Escolástica 31 A. | Ampliación licencia 15/2007, cerramiento de terraza.   |
| D. Juan Casero Martínez.           | c/ Pablo Plaza 7.          | Hacer dos arcos en la terraza, cambiar 2 ventanas y la puerta de la calle, poner friso de 12 m <sup>2</sup>  |
| D. José Hervás Cuartero.           | Urb Santa Escolástica.     | Construcción de piscina de 8 x4 mas escalera romana; construcción de aseo y trastero de 3.25 x 2.80 y cenador de 4x4; hormigonar 200 m2 de patio.<br><u>Condiciones:</u><br>1.- Por la proximidad a la Carretera Nacional 430 deberá solicitar autorización pertinente al Servicio Provincial de Carreteras del Ministerio de Fomento. |

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

### 3.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

Vista la solicitud formulada por D. José Gómez Hernández y D. Venancio José Rosa Mayordomo por encargo de D. Quintina Burgos Bastante con DNI:22.252.102-E, D.ª M.ª Dolores Bastante Burgos con DNI: 70.561.799F y D. José Burgos Bastante con DNI:70.554.573A de fecha de registro de entrada 18 de abril de 2012 núm. 337 por el que solicita licencia para dividir solar urbano situado en la calle Ronda de Santa Escolástica 10 espalda calle Unamuno 1 que tiene una superficie de 317 m<sup>2</sup> en tres solares de 106 m<sup>2</sup>, 106 m<sup>2</sup> y 105 m<sup>2</sup> respectivamente conforme al plano técnico presentado.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Quintina Burgos Bastante con DNI:22.252.102-E, D.ª M.ª Dolores Bastante Burgos con DNI: 70.561.799F y D. José Burgos Bastante con DNI:70.554.573A licencia para dividir solar urbano situado en la calle Ronda de Santa Escolástica 10 espalda calle Unamuno 1 que tiene una superficie de 317 m<sup>2</sup> en tres solares de 106 m<sup>2</sup>, 106 m<sup>2</sup> y 105 m<sup>2</sup> respectivamente conforme al plano técnico presentado, resultando :

| SITUACIÓN INICIAL                      | SITUACION RESULTANTE                   |
|--|--|
| Solar superficie de 317 m <sup>2</sup> | Solar 1: Superficie 106 m <sup>2</sup> |
|  | Solar 2: Superficie 106 m <sup>2</sup> |
|  | Solar 3: Superficie 105 m <sup>2</sup> |

### 4.- LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

Vista la solicitud formulada con fecha de registro de entrada 21 de diciembre de 2012 n.º 1205 por D. Juan de Dios Velasco Carretero con DNI: 5652570K sobre Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en Crta de Corral de Calatrava KM 2,5.

Visto el Certificado Final de obra emitido por los Directores de obra.

Visto el Informe favorable de la Sra. Arquitecta Municipal de fecha 11 de abril de 2012, tras la aportación por el solicitante de la documentación solicitada según informe de la citada de fecha 21-12-2011.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a D. Juan de Dios Velasco Carretero con DNI: 5652570K, Licencia de Primera Ocupación de Vivienda Unifamiliar situada en Crta de Corral de Calatrava KM 2,5.

### 5.- CONEXIONES RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.-

Vistas las solicitudes de conexiones a la red de agua y alcantarillado presentadas, la Junta de Gobierno por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder Autorización Municipal para Conexión a la Red General que se especifica, al peticionario y en el domicilio citado, una vez presentada la documentación requerida:

| SOLICITANTE                  | EMPLAZAMIENTO | SUMINISTRO                              |
|------------------------------|---------------|---|
| D. Josefina Tapiador Prado.  | Velazquez s/n | Abastecimiento de Agua y Alcantarillado |
| D. Valeriano Casero Serrano. | Rda Norte     | Alcantarillado                          |



Condicionar esta autorización a:

1º.- Informe favorable en relación con las condiciones técnicas de la red general, emitido por la empresa suministradora del servicio Aquagest.

2º.- Se recuerda al peticionario la obligación de dejar la vía pública en el estado en que se encuentran adecuado a uso tras la realización de las obras de enganche de abastecimiento que se precisen.

3º.- Se recuerda al peticionario que es responsable de los daños y perjuicios que con motivo de las obras pueda ocasionar, estando obligado a su reparación.

## **6.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

**6.1.-** De D. Antonio Martín Ruíz con fecha de registro de entrada de 28 de marzo de 2012 núm. 269 por el que solicita autorización y reserva de Puesto Fijo en el Mercadillo Municipal para la venta de hortalizas, frutas y verduras de producción propia.

Visto que en la actualidad no quedan puestos libres fijos en el Mercadillo Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Desestimar la solicitud formulada por D. Antonio Martín Ruíz de autorización y reserva de Puesto Fijo en el Mercadillo Municipal para la venta de hortalizas, frutas y verduras de producción propia debido a la inexistencia de puestos libres en la actualidad.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado

**6.2.-** De D. Francisco López Serrano con fecha de registro de entrada de 2 de abril de 2012 núm. 282 por el que solicita autorización y reserva de Puesto Fijo en el Mercadillo Municipal para la venta de hortalizas, frutas y verduras de producción propia.

Visto que en la actualidad no quedan puestos libres fijos en el Mercadillo Municipal.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

1º.- Desestimar la solicitud formulada por D. Francisco López Serrano de autorización y reserva de Puesto Fijo en el Mercadillo Municipal para la venta de hortalizas, frutas y verduras de producción propia debido a la inexistencia de puestos libres en la actualidad.

2º.- Dar cuenta de este acuerdo al interesado.

**6.3.-** De D. José Julio Pérez González con DNI: 02876768-C en calidad de representante legal de Unión Fenosa Distribución S.A. con fecha de registro de entrada 9 de abril de 2012 n.º 303 por el que expone que habiéndosele concedido licencia de obras n.º 64/11 con fecha 15/09/2011 y no habiéndose concluido la obra solicita la prórroga de la licencia concedida.

Visto el Informe verbal del Secretario del Ayuntamiento por el que expone que el artículo 167.3 del Decreto-Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La Mancha reconoce la posibilidad de ampliación de plazo a instancia del propietario de la obra.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19:00 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita

